

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

La CDHCM calla ante denuncia de 6 muertes en Santa Martha

La diputada panista Olivia Garza llama a que dichas muertes, ocurridas en seis meses, no se conviertan en una estadística más

Casos

Jennifer Garlem

metropoli@cronica.com.mx

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se abstuvo de emitir algún pronunciamiento sobre la muerte de seis mujeres (en un lapso de seis meses) al interior del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, por ello, la diputada local Olivia Garza presentó una queja ante el Órgano Interno de Control del organismo para que investigue la actuación de la Segunda Visitaduría, al considerar injustificable que la CDHCM haya guardado silencio.

La legisladora panista señaló que, aunque tiene conocimiento de que la Comisión abrió dos quejas de oficio relacionadas con estos casos, ello no exime su obligación de informar a la sociedad qué está investigando, qué resultados existen frente a hechos de tal gravedad y qué medidas ha solicitado para la no repetición de los hechos.

“La Comisión no puede limitarse a abrir expedientes y desaparecer, su principal herramienta es hacer visibles las violaciones a los derechos humanos y en este caso decidió guardar silencio. Permanecer como espectadora mientras mueren 6 mujeres bajo custodia del Estado no es de una Comisión de Derechos Humanos”, sostuvo.

Garza detalló que entre marzo y junio fallecieron Rosa, Vanessa, Viridiana, María Elena, Mónica Valeria y Diana Laura mientras se encontraban bajo la custodia del Estado, en medio de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, agresiones y actos de corrupción dentro del penal, sin que hasta el momento exista un posicionamiento institucional de la CDHCM sobre estos hechos.

“¿En qué otro lugar sería normal que murieran seis mujeres y el organismo encargado de defender los derechos humanos no dijera absolutamente nada? Ese silencio también lastima a las víctimas y a sus familias”, insistió.

La diputada destacó que la queja busca determinar si existieron omisiones administrativas de los servidores públicos responsables de atender estos casos, pues cuando la autoridad encargada de proteger derechos humanos deja de actuar públicamente frente a hechos tan graves, también debe rendir cuentas.

“Las mujeres privadas de la libertad siguen siendo personas con derechos. Si el Estado no pudo proteger sus vidas y la Comisión tampoco alzó la voz, ambas instituciones le están fallando a la sociedad”, enfatizó.

Finalmente, la panista afirmó que la muerte de seis mujeres en un solo centro penitenciario no puede convertirse en una estadística más y advirtió que continuará impulsando acciones para que se esclarezcan los hechos, se finquen responsabilidades y la Comisión de Derechos Humanos explique públicamente por qué eligió el silencio frente a uno de los episodios más graves registrados recientemente en el sistema penitenciario de la Ciudad de México.



ESPECIAL



La diputada presentó una queja ante el Órgano Interno de Control de la CDHCM para que investigue la actuación de la Segunda Visitaduría.



EN EL PENAL DE SANTA MARTHA

Denuncian omisiones de la CDHCM por la muerte de seis internas

Olivia Garza de los Santos, integrante del grupo parlamentario del PAN, presentó una queja para que se investigue la actuación

ARTURO R. PANSZA

La integrante del grupo parlamentario del PAN en el Congreso capitalino, Olivia Garza de los Santos, ante el Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), presentó una queja para que se investigue la actuación de la Segunda Visitaduría de ese ente autónomo, al considerar injustificable que, tras la muerte de seis mujeres en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, el organismo haya guardado silencio y se abstenga de emitir un pronunciamiento público.

La representante popular panista expuso que, pese a que se tiene conocimiento de que la CDHCM abrió dos quejas de oficio relacionadas con estos casos, ello no exime su obligación de informar a la sociedad qué está investigando, qué resultados existen frente a hechos de tal gravedad y qué medidas ha solicitado para la no repetición de los hechos.

"La Comisión no puede limitarse a abrir expedientes y desaparecer, su principal herramienta es hacer visibles las violaciones a los derechos humanos y en este caso decidió guardar silencio; permanecer como espectadora mientras mueren seis mujeres bajo custodia del Estado no es de una Comisión de Derechos Humanos", declaró.

Hizo notar que entre marzo y junio fallecieron Rosa, Vanessa, Viridiana, María Elena, Mónica Valeria y Diana Laura mientras se encontraban bajo la custodia del Estado, en medio de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, agresiones y actos de corrupción dentro del penal, sin que hasta el mo-

mento exista un posicionamiento institucional de la Comisión de Derechos Humanos local sobre estos hechos. Y cuestionó: "en qué otro lugar sería normal que murieran seis mujeres y el organismo encargado de defender los derechos humanos no dijera absolutamente nada, ese silencio también lastima a las víctimas y a sus familias".

Garza de los Santos refirió que con la queja se busca determinar si existieron omisiones administrativas de los servidores públicos responsables de atender estos casos, porque cuando la autoridad encargada de proteger derechos humanos deja de actuar públicamente frente a hechos tan graves, también debe rendir cuentas.

"Las mujeres privadas de la libertad siguen siendo personas con derechos. Si el Estado no pudo proteger sus vidas y la Comisión tampoco alzó la voz, ambas instituciones le están fallando a la sociedad", refrendó al acudir a las instalaciones de la CDHCM. Por ello advirtió que continuará con el impulso de acciones para que se esclarezcan los hechos, se finquen responsabilidades y la Comisión de Derechos Humanos explique públicamente por qué eligió el silencio frente a uno de los episodios más graves registrados recientemente en el sistema penitenciario de la CDMX.

Entre marzo y junio fallecieron Rosa, Vanessa, Viridiana, María Elena, Mónica Valeria y Diana Laura, en medio de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, agresiones y actos de corrupción dentro del penal



ARCHIVO IGNACIO HUITZIL



Con la queja se busca determinar si existieron omisiones administrativas de los servidores públicos responsables de atender estos casos



Diputada denuncia 'silencio' de la CDHCM

POR JOSÉ LUIS RAMOS

@otroproletario

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso local informó sobre la presentación de una queja formal en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM). La acción, promovida por la diputada Olivia Garza, exige una investigación exhaustiva sobre la actuación de la Segunda Visitaduría del organismo defensor ante los seis decesos registrados en un penal femenino de la capital.

La legisladora calificó como "injustificable" que, tras registrarse el fallecimiento de seis mujeres al interior del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, la institución local haya guardado un "silencio absoluto" y se abstenga de emitir cualquier tipo de pronunciamiento público sobre la alarmante situación.

Garza detalló que, si bien tiene conocimiento de que la CDHCM procedió con la apertura de dos quejas de oficio relacionadas de forma directa con los fallecimientos, dicha acción administrativa interna no la exime de su responsabilidad de informar puntualmente a la ciudadanía.

La panista argumentó que la sociedad civil tiene el derecho de conocer qué se está investigando, cuáles son los resultados preliminares frente a hechos

de tal gravedad, y qué medidas cautelares urgentes se han solicitado para garantizar la no repetición.

"La Comisión no puede limitarse a abrir expedientes y desaparecer, su principal herramienta es hacer visibles las violaciones a los derechos humanos y en este caso decidió guardar silencio. Permanecer como espectadora mientras mueren seis mujeres bajo custodia del Estado no es de una Comisión de Derechos Humanos", sostuvo.

Los decesos ocurrieron consecutivamente entre los meses de marzo y junio del presente año. Las víctimas fueron identificadas como Rosa, Vanessa, Viridiana, María Elena, Mónica Valeria y Diana Laura. Todas ellas perdieron la vida mientras se encontraban bajo la estricta custodia del Estado mexicano, en medio de recurrentes denuncias públicas que alertaban sobre presuntas extorsiones, violentas agresiones físicas y profundos actos de corrupción dentro del centro de reclusión de Santa Martha Acatitla.

La diputada subrayó que el principal objetivo de esta queja es delimitar las responsabilidades correspondientes y determinar si existieron omisiones administrativas graves por parte de los servidores públicos, adscritos a la CDHCM, que estuvieron a cargo los casos.

"Las mujeres privadas de la libertad siguen siendo personas con derechos. Si el Estado

no pudo proteger sus vidas y la Comisión tampoco alzó la voz, ambas instituciones le están fallando a la sociedad", enfatizó.

Por otra parte, Garza advirtió que la muerte de estas seis internas "no se convertirá en una estadística más del olvido", y reiteró que el PAN "continuará impulsando acciones parlamentarias" para esclarecer a fondo este episodio del sistema penitenciario capitalino.

¿En qué otro lugar sería normal que murieran seis mujeres y el organismo encargado de defender los derechos humanos no dijera absolutamente nada? Ese silencio también lastima a las víctimas y a sus familias"

Olivia Garza

Diputada local del PAN



Los seis decesos de las personas privadas de su libertad ocurrieron consecutivamente entre los meses de marzo y junio del presente año

Olivia Garza
presentó una
queja ante
la Comisión
de Derechos
Humanos de
la Ciudad de
México para
que investigue
presuntas
omisiones ante
los seis decesos
en Santa
Martha Acatitla



FOTO: CORTESÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Olivia Garza subrayó que el objetivo de esta queja es delimitar las responsabilidades y determinar si existieron omisiones por parte de los servidores públicos adscritos a la CDHCM.



POR EL CASO DE SANTA MARTHA

Presentan queja
vs la CDHCDMXREDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La diputada local del PAN, Olivia Garza, presentó una queja ante el Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) para que investigue la actuación de la Segunda Visitaduría, al considerar que el organismo ha mantenido un “silencio injustificable” tras la muerte de seis mujeres en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Señaló que, aunque la Comisión abrió dos quejas de oficio que están relacionadas con estos fallecimientos, ello no la exime de informar públicamente qué hechos se investigan, cuáles son los avances y qué medidas ha solicitado para evitar que estos casos se repitan.

Garza recordó que entre marzo y junio fallecieron Rosa, Vanessa, Viridiana, María Elena, Mónica Valeria y Diana Laura mientras permanecían privadas de la libertad en dicho penal. Afirmó que estos casos ocurrieron en un contexto de denuncias públicas por presuntas extorsiones, agresiones y actos de corrupción al interior del penal.

La legisladora blanquiazul cuestionó la falta de un posicionamiento institucional de la CDHCDMX frente a estos hechos y aseguró que el silencio del organismo también afecta a las víctimas y a sus familias.

La queja presentada busca determinar si existieron omisiones administrativas por parte de los servidores públicos responsables de atender estos casos dentro de la Comisión.



La principal herramienta de la comisión es hacer visibles las violaciones a los derechos humanos y en este caso decidió guardar silencio”

OLIVIA GARZA
DIPUTADA
DEL PAN

CRÍTICAS



· Este caso genera cuestionamientos sobre las condiciones al interior de esta cárcel y las acciones de las autoridades penitenciarias capitalinas ante este tipo de hechos





· Sels mujeres murieron dentro de este penal



Aceleran detención de delincuentes Población carcelaria aumenta 14% y mantiene una tendencia al alza

LA CIFRA pasa de 234 mil en septiembre de 2024 a 268 mil en mayo de 2026; indicadores repuntan en el contexto de la estrategia nacional que va contra los generadores de violencia

| Por Elizabeth Hernández |

elizabeth.hernandez@razon.com.mx

La estrategia nacional de seguridad colocó la captura de objetivos prioritarios y los llamados "generadores de violencia" en los principales operativos federales, ya que el Gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo sostiene que busca "privilegiar el trabajo de investigación e inteligencia sobre el uso de la fuerza", una ruta que sustituye el abatimiento por detenciones y judicializaciones.

Ese giro coincide con una expansión acelerada de la población penitenciaria. Entre septiembre de 2024 y mayo de este año, la cifra de personas privadas de la libertad pasó de 234 mil 514 a 268 mil 245, un aumento de 33 mil 731 internos, es decir, 14.4 por ciento más, con un promedio neto de mil 687 incorporaciones al mes. No toda detención termina en prisión y no existe seguimiento público de cada caso, pero el volumen de capturas añade presión a fiscalías, jueces y cárceles locales.

Bajo ese marco, *La Razón* comparó las cifras penitenciarias del último mes completo antes del cambio en el Gobierno federal y el corte más reciente. El cálculo incluye población, capacidad y excedentes por entidad, el Censo Nacional de Sistema Penitenciario, la legislación procesal y estudios sobre medidas cautelares. Los datos no vinculan cada operativo con el ingreso a un penal.

Las cifras oficiales reflejan un aumento sostenido en la población penitenciaria. El registro pasó de 261 mil 388 reclusos en febrero a 268 mil 245 en mayo, seis mil 857 más en tan solo tres meses. El saldo equivale a cerca de 56 personas adicionales por día desde septiembre de 2024 y proyectaría más de 20 mil nuevos internos en un año si el ritmo siguiera igual.

Cuatro entidades concentraron más de

una tercera parte de la población reclusa. El Estado de México registró 38 mil 322 internos; la Ciudad de México, 27 mil 416; Sonora, 16 mil 386, y Baja California, 15 mil 265. En conjunto reunieron cuatro de cada 10 encarcelados en todo el país.

El incremento en la población en las cárceles ha traído otro desafío, sobre todo para los estados. Según la capacidad instalada, el Estado de México encabezó la saturación, con 23 mil 306 personas por encima de sus espacios. Sonora sumó ocho mil 125; Chiapas, dos mil 687; Nayarit, dos mil 420, y Quintana Roo, dos mil 320. Los cinco sistemas acumularon un excedente cercano a 39 mil internos. En contraste, los centros federales conservaron seis mil 590 lugares disponibles. Esa reserva no funciona como una bolsa común. El fuero de los procesos, la clasificación de seguridad, las resoluciones judiciales y los convenios de traslado determinan quién puede ingresar a un penal federal. La presión recae en instalaciones estatales que reciben la mayoría de los casos del fuero común.

A las capturas se suma una política cautelar que manda a miles de personas antes de una sentencia. Al cierre de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) contabilizó 85 mil 547 adultos reclusos sin condena. De ellos, 47 por ciento estaba bajo prisión preventiva oficiosa, cerca de 40 mil 200 personas; 38 por ciento permanecía con prisión preventiva justificada.

México Evalúa ha advertido que la cárcel automática no representa la única vía para asegurar un proceso. Su informe encontró que menos de uno por ciento de quienes enfrentaron una causa con medidas cautelares en libertad se sustrajo de la justicia. Pese a ese cumplimiento, seis de cada 10 personas imputadas continuaban su proceso en prisión y las otras cuatro re-



cibían una evaluación de riesgos.

Javier Carrasco Solís, director del Instituto de Justicia Procesal Penal, y Jorge Andrés Solís Gutiérrez, especialista de la Defensoría Pública, han señalado que se trata de la medida cautelar más grave porque afecta la presunción de inocencia. Su eliminación no abriría las puertas de las cárceles. Cada expediente tendría que pasar por una revisión judicial para decidir si existen riesgos de fuga, afectación a víctimas u obstáculos para la investigación.

Frente al encarcelamiento, el Código Nacional de Procedimientos Penales prevé presentación periódica, garantía económica, prohibición de acercarse a determinadas personas, restricciones territoriales, vigilancia electrónica y resguardo domiciliario. La prisión justificada permanece disponible cuando la Fiscalía demuestra que esas opciones no bastan. La diferencia consiste en exigir argumentos y circunstancias individuales.

Un criterio de la Corte Interamericana establece que la prisión preventiva sólo puede proteger fines procesales legítimos. La gravedad del delito, el propósito de disuadir conductas o la intención de prevenir otros crímenes no sustituyen el análisis del caso. Una medida automática, sostuvo el tribunal, pierde su naturaleza cautelar y puede transformarse en una pena anticipada.

Otra revisión de México Evalúa identificó al menos 12 entidades donde los jueces aplican más prisión preventiva justificada que oficiosa sin efectos negativos visibles en gobernabilidad o seguridad. La organización propone fortalecer las unidades de medidas cautelares, ampliar su personal y revisar expedientes que superen dos años sin sentencia.

Para los expertos, reducir la presión penitenciaria exige dos movimientos paralelos. La estrategia de capturas necesita capacidad para investigar, procesar y custodiar a quienes representan riesgos reales. Al mismo tiempo, el sistema judicial debe reservar el encierro previo a sentencia para casos extraordinarios. Sin esa corrección, cada avance operativo puede trasladar el problema de las calles a penales locales que ya rebasaron sus límites.



DESDE el inicio de la administración y hasta el 30 de junio de 2026, han sido detenidas 59 mil 500 personas. Desde la puesta en marcha de la Estrategia Nacional contra la Extorsión, el 6 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, han sido detenidas mil 674 personas"

OMAR GARCÍA HARFUCH

Titular de la SSPC

EN CATEOS realizados en el Centro Penitenciario de Aguaruto, en Culiacán, Sinaloa, se aseguraron 26 teléfonos, 42 dosis de marihuana, 18 tijeras y 2 puntas.

EL DATO





UN REO y un guardia en el Cefereso de Ciudad Juárez, Chihuahua, en 2025.

CRECIMIENTO

Personas privadas de la libertad en el país por mes.

Fuente: OADPR-S-SSPC

2024	Sep	234,514
	Oct	235,461
	Nov	236,003
	Dic	235,197
2025	Ene	238,112
	Feb	240,212
	Mar	242,457
	Abr	244,448
	May	246,535
	Jun	248,361
	Jul	250,455
	Ago	252,466
	Sep	254,109
	Oct	255,190
	Nov	256,557
	Dic	256,127
2026	Ene	259,106
	Feb	261,388
	Mar	263,552
	Abr	265,874
	May	268,245





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC